

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|--------|--|---------------|----------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario Erasmus Mundus en Ciberespacio, Comportamiento y Terapia Electrónica (CIBER) / Cyberspace, Behaviour and E-therapy (CYBER) por la Universidad de Barcelona; UNIVERSIDADE LUSÓFONA DE HUMANIDADES E TECNOLOGIAS(Portugal) y Université Paris Cité(Francia) | Internacional | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

ERASMUS

| ERASMUS | NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL |
|---------|--|
| Sí | 259 CYBER - Erasmus Mundus Master in Cyberspace, Behaviour and E-therapy |

NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS

Ver Apartado 1: Anexo 2.

RAMA

| RAMA | ISCED 1 | ISCED 2 |
|----------------------|------------|---------|
| Ciencias de la Salud | Psicología | |

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Barcelona

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|--------------------------|
| 004 | Universidad de Barcelona |

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|-------------|--|
| ORG00047791 | UNIVERSIDADE LUSÓFONA DE HUMANIDADES E TECNOLOGIAS |
| ORG00061682 | Université Paris Cité |

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 120 | | 30 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 43 | 27 | 20 |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS |
|------------------|--------------------|
| No existen datos | |

1.3. Universidad de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO | CENTRO |
|----------|------------------------|
| 08037607 | Facultad de Psicología |



1.3.2. Facultad de Psicología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|---|--------------------------|-----------------------|
| PRESENCIAL | SEMPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 24 | 24 | |
| TIEMPO COMPLETO | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 60.0 |
| RESTO DE AÑOS | 60.0 | 60.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 0.0 | 0.0 |
| RESTO DE AÑOS | 0.0 | 0.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| https://www.cyber-t.eu/ | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| No | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Sí |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| GENERALES |
| CG1 - No procede competencia general |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1 - No procede competencia específica |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Normativa y procedimiento general de acceso

Artículo 4.4 Selección del Consortium Agreement firmado

(i)

La Comisión de Selección seleccionará a los estudiantes para el máster según su excelencia académica y su motivación, y tendrá en cuenta los criterios de selección acordados conjuntamente conforme a los procedimientos y requisitos en vigor en cada una de las universidades del Consorcio.

En el caso de la Universitat de Barcelona, la legislación vigente es el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

Consortium Agreement

Resumen de CIBER: máster conjunto en Ciberespacio, Comportamiento y Terapia Electrónica

Contenido:

Este máster aceptará candidatos de campos relacionados con la salud mental y los comportamientos relativos a la salud humana y la TI, como la psicología, la medicina y las ciencias de la computación.

Artículo 4 del Consortium Agreement firmado

4. Publicidad, solicitud, selección, admisión y matriculación, evaluación, asuntos estudiantiles

4.1 Calendario

El calendario para la publicidad del máster y el procedimiento de solicitud, selección, admisión y matriculación será establecido anualmente por la Comisión Académica a fin de tener en cuenta los calendarios académicos de las universidades asociadas.

4.2 Promoción

La Comisión Académica y la Secretaría del Consorcio se asegurarán de que se dé la suficiente publicidad al máster dentro y fuera de la UE.



4.3 Solicitud

Habrà un procedimiento conjunto de solicitud para todos los estudiantes que quieran matricularse en el máster, con acceso a la solicitud en línea a través del sitio web del máster, con una plataforma en línea y un sistema de intranet al que tendrán acceso todos los miembros de la Comisión Académica y la Secretaría del Consorcio. El sitio web y la plataforma de solicitud se actualizarán periódicamente. La información sobre los requisitos necesarios estará publicada de manera permanente en el sitio web del máster. En lo que respecta a la política de apelaciones en las admisiones, se aplicará la de la universidad coordinadora. Los candidatos deberán solicitar una especialización concreta desde el principio.

4.4 Selección

La UL realizará la comprobación inicial de la admisibilidad de las solicitudes. La Comisión de Selección seleccionará a los estudiantes para el máster según su excelencia académica y su motivación, y tendrá en cuenta los criterios de selección acordados conjuntamente conforme a los procedimientos y requisitos en vigor en cada una de las universidades del Consorcio.

En el proceso de selección, la Comisión adoptará todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos de no discriminación, garantizando la igualdad de género, la integración de personas con discapacidad, la mejora de la cohesión social y económica y la lucha contra la xenofobia.

Existe un procedimiento de apelación que los candidatos podrán utilizar si cumplen los requisitos para ello. La Comisión de Selección será responsable de evaluar las apelaciones.

4.5 Admisiones, matriculación y evaluación

El Consorcio se encargará de la admisión de los estudiantes al máster, quienes se matricularán en las tres universidades asociadas conforme al itinerario de movilidad y cumpliendo los reglamentos en vigor en las instituciones de acogida.

Concreción del procedimiento y criterios a aplicar por el Consorcio

Habrà un procedimiento común de solicitud para todos los estudiantes que quieran matricularse, con acceso a la solicitud de admisión online a través de la página web del máster. La información sobre los requisitos necesarios se publicará de forma permanente en la web del máster.

Para garantizar una formación de alta calidad, CYBER sólo matriculará a un máximo de 24 alumnos.

Solicitud de admisión:

1) Documentos a presentar online:

- 1.- Identificación (copia del pasaporte/tarjeta de identificación)
- 2.- Certificados académicos
- 3.- Currículum Vitae
- 4.- 2/3 cartas de recomendación
- 5.- Carta explicando los motivos para solicitar la admisión, las expectativas de formación y el ámbito profesional para el alumno que se quiera preparar
- 6.- Prueba de dominio de la lengua inglesa (IELTS 6.0).

2) La comisión académica del máster priorizará las solicitudes presentadas y entrevistará individualmente a los solicitantes mejor clasificados.

Criterios de selección:

La calidad académica del solicitante, evaluada principalmente por los resultados de estudios universitarios previos.

La motivación del solicitante y la justificación de la solicitud en relación con los estudios previos, la experiencia laboral (en su caso) y los planes de carrera futuros hacia los objetivos de CYBER, evaluados a partir del currículum en combinación con la carta de motivación.

Las competencias en inglés del solicitante, a partir del certificado proporcionado y de la entrevista.

En el proceso selectivo, la comisión académica realizará todas las gestiones necesarias para cumplir con los objetivos de no discriminación, velando por la igualdad de género, la integración de las personas con discapacidad, la mejora de la cohesión social y económica y la lucha contra la xenofobia.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 0 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 0 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.



| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | |
|--|--------|
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 0 |
| <p>Consortium Agreement Artículo 4.6 Evaluación</p> <p>Los estudiantes serán evaluados en la institución en la que se impartan los módulos que estén realizando. En relación con la evaluación del estudiantado y la comunicación de sus resultados, las instituciones son responsables de obtener los resultados de los estudiantes de sus instructores y de transmitírselos a la Secretaría. El expediente de cada estudiante se transmitirá a los Servicios Académicos de cada universidad lo antes posible después del periodo de evaluación y podrá entregarse en el formato utilizado por cada universidad. Cuando el sistema de calificaciones utilizado en cada universidad sea diferente, se empleará una tabla de conversión.</p> <p>10/10 nos de 10 01500 %</p> <p>El reconocimiento de aprendizajes anteriores y de experiencia profesional está regulado en los Reglamentos de Estudios de cada universidad asociada y el Consorcio deberá cumplir los requisitos mínimos.</p> | |
| 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS | |



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| |
|---|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS |
| No existen datos |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES |
| No existen datos |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN |
| No existen datos |
| 5.5 NIVEL 1 |
| No existen elementos Nivel 1 |



6. PERSONAL ACADÉMICO

| |
|-----------------------------------|
| PERSONAL ACADÉMICO |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|
| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|---------------|--|
| ENLACE | |
|---------------|--|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| | |
|---|-------------------------|
| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
| CURSO DE INICIO | 2022 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| | | | |
|--|----------------------|------------------------|---|
| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | Vicerrectora de Política Académica y de Calidad |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | Vicerrectora de Política Académica y de Calidad |
| El Rector de la Universidad no es el Representante Legal | | | |
| Ver Apartado 11: Anexo 1. | | | |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |



| El responsable del título es también el solicitante | | | |
|---|---------------|-----------------|---|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| | | | |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| | | | Vicerrectora de Política Académica y de Calidad |



Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CONSORTIUM AGREEMENT SEU ELECTRÒNICA_opt.pdf

HASH SHA1 :1CB148024AC063BFFE43D9189F10F104B5613E8C

Código CSV :522814857879020185790031

Ver Fichero: CONSORTIUM AGREEMENT SEU ELECTRÒNICA_opt.pdf



Apartado 1: Anexo 2

Nombre :2_101048710_CYBER_ESR.pdf

HASH SHA1 :3B07E6F7D6A4B8922D32662F70C8473DFBD9D7F4

Código CSV :522816347094778626732199

Ver Fichero: 2_101048710_CYBER_ESR.pdf



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2_MEMÒRIA RD 822.pdf

HASH SHA1 :AFEC0FA314C0CA9606889F3E91466C0F7D2102F0

Código CSV :522804366165439416217926

Ver Fichero: 2_MEMÒRIA RD 822.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 :13B35D7B7B809098ED1D47BD2DEB725D1F4303FE

Código CSV :522848058580785427257945

Ver Fichero: 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :24922AA0F5DAE0988980B3B1DBE121735BC7512F

Código CSV :522840909268826867581219

Ver Fichero: 10_Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación Rector en Vicerectora Sede Electrónica.pdf

HASH SHA1 :1D0AF12BB304A44B7A230287631FC4AA41F4AE0A

Código CSV :522853485964493655262160

Ver Fichero: Delegación Rector en Vicerectora Sede Electrónica.pdf



